

BASES SORTEO "SUMMER COB"

1. Compañía organizadora

El sorteo "**SUMMER COB**" tendrá lugar y será organizado por CENTRO ÓPTICO BERCIANO SL con CIF B24385080 y domicilio en Calle La Paz, 7, 24402, Ponferrada, y se desarrollará en el perfil de INSTAGRAM de Centro Óptico Berciano.

2. Duración

El sorteo "**SUMMER COB**" se desarrollará desde el lunes 17 de junio hasta el domingo 23 de junio de 2024 a las 23:55h en el perfil oficial de Instagram de Centro Óptico Berciano.

Se anunciará el nombre del ganador a partir del lunes 24 junio. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el sorteo, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

3. Condiciones de participación.

Es una promoción con carácter gratuito. Tendrán derecho a participar en el sorteo "**SUMMER COB**" todas aquellas personas que se ajusten a las siguientes reglas:

- Ser mayor de edad.
- Ser actualmente seguidor de la página de Instagram de Centro Óptico Berciano o nuevo seguidor tras hacer clic en el botón "Seguir" del perfil de Instagram.

Si la organización considera que el comentario publicado daña la integridad o el honor de terceras personas, instituciones o creencias se guarda el derecho de eliminarlo y la persona que haya hecho la publicación no podrá participar en la promoción.

La participación en este sorteo implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

4. Mecánica de participación

Se comunicará el sorteo "**SUMMER COB**" a través de los perfiles de redes sociales de Centro Óptico Berciano.

Para participar es necesario:

- Ser seguidor o nuevo seguidor de la página de Instagram de Centro Óptico Berciano.
- Dar a "me gusta" en la publicación.
- Realizar un comentario nombrando a 2 amigos.
- Será opcional, no imprescindible, compartir la publicación en story.

El lunes 24 de junio se realizará un sorteo a través de la herramienta EasyPromos entre los participantes que cumplan con todos los requisitos de participación. Se obtendrá 1 ganador y 2 suplentes.

Se publicará el nombre de los ganadores a partir del lunes 24 de junio en los perfiles de redes sociales de Centro Óptico Berciano. Así mismo, los ganadores serán informados a través de un mensaje directo en Instagram donde se les indicará cómo deben proceder para obtener su premio.

Si no se recibe comunicación alguna del ganador en un plazo de 48h o este no cumplieran con los requisitos estipulados en las presentes bases, el premio pasará a la persona suplente y así sucesivamente. Esta promoción es personal e intransferible a terceros.

5. Premios

El premio consiste en un cheque regalo de 100€ para gastar en Centro Óptico Berciano. Adjudicado el premio al ganador, en ningún caso podrá ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión por parte de estos.

El premio es un producto indivisible por lo que no se devolverá ni reintegrará el importe en ningún caso. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto. Esta promoción es personal e intransferible a terceros.

El ganador será notificado mediante un mensaje privado a través de Instagram. En este mensaje se solicitarán los siguientes datos: nombre completo, fecha de nacimiento, dirección de e-mail y teléfono.

6. Desvinculación con respecto a Instagram

Instagram no patrocina, avala, ni administra esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a la Compañía Organizadora y no a la Red Social descrita. La información que proporcione solo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

7. Protección de datos de carácter personal

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS

- Responsable: CENTRO ÓPTICO BERCIANO SL
- Finalidad: Participar en los sorteos organizados por CENTRO ÓPTICO BERCIANO SL. Adicionalmente se podrá publicar sus imágenes y/o vídeos en la web y RRSS de Centro Óptico Berciano, previa autorización del interesado.
- Legitimación: Art.6.1 a) RGPD Consentimiento del Interesado - Destinatarios: Se prevé la cesión de datos a CENTRO ÓPTICO BERCIANO SL bajo el consentimiento del propio interesado con la finalidad de llevar a cabo acciones de marketing.
- Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones individuales y portabilidad de los datos. Asimismo, tendrá derecho a interponer una reclamación ante la autoridad de control.

- Ejercicio de derechos: Calle La Paz, 7, 24402, Ponferrada, León. Procedencia: El propio interesado.

8. Cancelación, modificación o suspensión

Centro Óptico Berciano se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el sorteo en base a necesidades de este si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo.

9. Responsabilidades y descalificación

Centro Óptico Berciano no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

Centro Óptico Berciano se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañen, oculten o falseen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

Centro Óptico Berciano no se hace responsable de la imposibilidad de participar los usuarios en el concurso por los problemas de acceso de los usuarios a la red social Instagram o por el mal funcionamiento de esta o de Internet.

Centro Óptico Berciano se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de cualquiera que fuera la causa.

10.- Aceptación de las bases

La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, Centro Óptico Berciano quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante. Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases. Ante cualquier imprevisto, la dirección de Centro Óptico Berciano se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.